I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 863
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 26 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 822 de fecha 26.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar cometido de amplificación en Reunión de trabajo con dirigentes de organizaciones territoriales de la comuna, a realizarse el día 29 de Marzo de 2012, a partir de las 19:00 hrs., en dependencias del Centro Comunitario de Requínoa, por un monto total de $ 35.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 26.03.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Reunión de trabajo con dirigentes de organizaciones territoriales de la comuna, a realizarse el día 29 de Marzo de 2012, a partir de las 19:00 hrs., en dependencias del Centro Comunitario de Requínoa, por un monto total de $ 35.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-